

Resolución 27 de mayo de 2020, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca la 1ª convocatoria de Premios de diseño de Estructuras de la Cátedra Stadler.

PRIMERA. OBJETO

La Cátedra Stadler presenta esta convocatoria de premios de diseño de estructuras con el objetivo de potenciar la relación entre Universidad y Empresa, fomentando la creatividad de los/as alumnos/as.

El objeto de este concurso es premiar el planteamiento de **nuevas ideas para el diseño de estructuras de capotas y cabinas** en locomotoras de maniobras. Las capotas son los elementos estructurales que cubren los equipos que están localizados antes y después de la cabina. Este tipo de locomotoras, como cualquier vehículo ferroviario tiene que cumplir unas normas estructurales y de colisión, que en Europa son la EN 15227 y la EN 12663. En concreto en la EN 15227 implica el choque con un camión cisterna (escenario 3, denominado obstáculo) que obliga a que estas capotas eviten el vuelo del camión y que llegue a afectar a la cabina.

El proyecto consiste en el diseño estructural, definiendo los materiales, y la geometría que cumple con las especificaciones, atendiendo a los siguientes criterios:

- Desarrollo técnico
- Optimización del peso
- Viabilidad técnica y económica
- Innovación de la solución.

La Cátedra Stadler realizará una presentación en el Área de Ingeniería Mecánica para proporcionar más directrices sobre los proyectos a presentar, mostrando modelos, croquis y diseños existentes para que puedan servir de información al alumno en el desarrollo de su idea. Además, se proporcionará la información de partida. La fecha de esta presentación será notificada por correo electrónico desde catedraStadlerdireccion@etsid.upv.es a todos/as los/as inscritos/as.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Podrá participar cualquier alumno/a matriculado/a en cualquier grado o máster de la Universitat Politècnica de València en el curso 2019-2020.
- Los trabajos presentados deben ser originales haciéndose responsables los autores de los mismos.

TERCERA. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria código 077702672541 de la partida presupuestaria Clave Específica: 20200108 con cargo a Cátedra Stadler, por un **importe total/máximo de 2.000€**, aplicables al ejercicio 2020, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se concederá:

- Un único **premio de 2.000 €**, impuestos incluidos, para la propuesta con mejor puntuación según los criterios establecidos en esta convocatoria.

El proyecto premiado y aquellos señalados con mención, se publicarán en el volumen especial editado sobre esta actividad, además de incluirse en los dosieres de divulgación publicados en referencia a los premios y en la web de la Cátedra Stadler. Asimismo, podrán ser utilizados para cualquier otra actividad de promoción que organice la Cátedra Stadler, siempre citando el autor del mismo y la relación con este premio y la UPV.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

La dotación económica del premio estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

El disfrute de este premio es compatible con el de cualquier otra beca o ayuda al estudio concedida para la misma finalidad.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen inscribirse y participar en el presente concurso deberán presentar la siguiente documentación:

- A. **Modelo de solicitud**, anexo a esta convocatoria
- B. **Entrega del proyecto**, Carpeta o enlace para su descarga, con todo el contenido a través de wetransfer o dropbox a catedraStadlerdireccion@etsid.upv.es especificando el nombre del proyecto. La carpeta deberá contener:
 1. Memoria descriptiva – Documento. Deberá enviarse en pdf sin proteger y consistirá en un documento descriptivo en el que se indicará los aspectos principales del diseño y cálculo. Este documento deberá ir debidamente identificado con la denominación que da título al proyecto.
 2. Archivos 3D en .stp y ficheros de cálculo.
 3. La identificación el proyecto incluirá una breve presentación/CV del estudiante, con todos los datos de contacto: dirección postal, teléfono y e-mail y la documentación digital.

Las solicitudes (A) de inscripción deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y estará abierta hasta el **30 de septiembre de 2020**.

El plazo de presentación de propuestas o entrega de proyecto a la dirección de correo de la cátedra Stadler catedraStadlerdireccion@etsid.upv.es comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y estará abierta hasta el **30 de septiembre de 2020**.

La Cátedra Stadler-UPV confirmará la recepción y correcta descarga de los materiales el 1 de octubre (día laborable siguiente de la entrega de propuestas). Si no se reciben todos los materiales solicitados en las bases (memoria, etc.) la candidatura no será aceptada. No se abrirá ningún periodo de revisión posterior a la fecha final de entrega.

Para cualquier consulta contacte con la Cátedra Stadler en el correo catedraStadlerdireccion@etsid.upv.es

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

Una vez resuelto este Premio el/la autor/a del proyecto ganador deberá aportar los ficheros utilizados en la realización de la propuesta.

QUINTA. JURADO

El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será la Cátedra Stadler.

El jurado encargado de valorar los trabajos presentados estará formado por representantes de Stadler y de la UPV, entre ellos:

- Antonio José Besa González, director del Centro de Investigación en Ingeniería Mecánica.
- Javier Carballeira Morado, secretario del Centro de Investigación en Ingeniería Mecánica.
- José Martínez Casas, profesor del Centro de Investigación en Ingeniería Mecánica.
- Luis Lacárcel, responsable del grupo de ensamblaje de estructura en Stadler.
- Elmar Ningel, ingeniero de estructuras en Stadler.

El jurado tendrá a su cargo las tareas siguientes:

- Emitir el fallo, en cuya acta figurará el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto.
- Actuará colegiadamente y propondrá el premio por mayoría de votos.
- El premio podrá ser declarado desierto, pero no otorgarse ex-aequo.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión del premio se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

De forma concreta y tratándose de un concurso de ideas de diseño de estructuras, se valorará la calidad de las propuestas desde su conceptualización a su solución como producto atendiendo especialmente a los siguientes aspectos y con el siguiente peso ponderado (entre 1, nivel mínimo y 2 nivel máximo):

- Interpretación de los requisitos (1)
- Diseño conceptual e interés de la aportación (2)
- Innovación en cuanto a materiales, uso y funcionalidad (2)
- Peso y Coste estimado final del conjunto (2)
- Desarrollo y resolución del proyecto (2)
- Calidad de la presentación y comunicación gráfica del proyecto (1)
- Viabilidad de la propuesta (técnica y económica) (1)

Según el número de criterios de valoración, su peso y los 5 miembros del jurado, la máxima puntuación será de 550 puntos (equivalente a un 10). Para poder obtener el premio la mínima puntuación deberá ser de 385 puntos (equivalente a un 7).

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el Jurado.

El mismo día que el jurado se reúna para evaluar los proyectos los/as candidatos/as al premio de la convocatoria realizarán una breve presentación del proyecto presentado. Esta presentación servirá también para valorar el criterio de calidad de la presentación y comunicación gráfica del proyecto. La fecha de esta presentación será posterior al 30 de septiembre de 2020 (entrega de los proyectos) y se comunicará a los/as candidatos/as con una antelación de al menos 14 días naturales.

El Jurado, tras revisión de los proyectos y las presentaciones realizadas, elaborará la propuesta de resolución que incluirá la lista provisional de premiados/as que se publicará en <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa/>

Publicada la propuesta de resolución, los/as interesados/as tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas el jurado elevará la propuesta de resolución con la relación de ganador del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria.

La resolución se realizará antes del 30 de noviembre de 2020.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la dirección web de la Cátedra Stadler, <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa/>

Adicionalmente, se comunicará a los/as beneficiarios/as en la cuenta de correo electrónico que la Universidad pone a su disposición. Un correo informativo dará lugar también a la notificación de la entrega del premio.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo de retirada de la documentación de las propuestas no ganadoras transcurrido el cual la UPV procederá a su archivo o destrucción, será de un mes a partir de la resolución del premio.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, Cátedra Stadler, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión del premio de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 27 de mayo de 2020

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas



ANEXO I

**SOLICITUD 1ª CONVOCATORIA PREMIOS DISEÑO DE ESTRUCTURAS
CÁTEDRA STADLER 2019/2020**

Nombre completo

Teléfono

NIF

Dirección:

CP:

Población:

Provincia:

Email

Titulación Universitaria

Documentación que se presenta para inscribirse en la convocatoria de premios de la cátedra Stadler:

- Presente modelo de solicitud Anexo I, debidamente cumplimentado.

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la **Cátedra Stadler**.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).